


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 25.830 · 2003

# CONVENIOS

Boletín Oficial, 13 de enero de 2004 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Convenios*

*Ley 25.830*

*Apruébase el Convenio suscripto con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos Para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos Sobre la Renta Proveniente de la Operación de Buques y Aeronaves en el Transporte Internacional.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION E IMPEDIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PROVENIENTE DE LA OPERACION DE BUQUES Y AERONAVES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL, suscripto en México —ESTADOS UNIDOS MEXICANOS— el 26 de noviembre de 1997, que consta de DIEZ (10) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Convenios. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).